

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

TARIFA OFICIAL

Renglón No. 1800.0000

Primera Parte

SERVICIOS MARÍTIMOS

REGLÓN	SÍMBOLO	EFFECTIVO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
1800.0090	MW	1-Oct-12	<p>Tarifa de Servicio de Lanchas, por viaje completo -----</p> <p>Esta tarifa se aplicará a los siguientes servicios: demoras en el abordaje de prácticos y tránsitos interrumpidos, practica de puertos y misceláneos, inspecciones químicas, inspecciones de buques en tránsito, entrega de comidas a prácticos, y otros servicios autorizados por la ACP, cuando sea aplicable. El cargo será por embarque de personal al buque y/o desembarque de personal del buque.</p>	\$182.00
1800.0100	MW	1-Oct-12	<p>Servicio de Lanchas, por hora -----</p> <p>Esta tarifa se aplicará en los casos en que la tarifa 1800.0090 no sea apropiada e incluye pero no se limita a servicios tales como: utilización de una lancha en vez de un remolcador para asistir a una embarcación pequeña en el puerto, asistencia a buques durante anclajes, amarres/desamarres, transporte de pasajeros hacia/desde el Centro Recreativo del Lago Gatún, servicios de salvamento, viajes a alta mar, asistencia en casos de accidentes marítimos, inspecciones del Capitán de Puerto, y otros servicios según sean autorizados por la ACP, cuando sea aplicable.</p> <p>El cargo mínimo por el servicio de lancha será de una hora (1 hr), en incrementos de media hora (1/2 hr) o fracción de hora, encima de la primera hora.</p>	\$ 182.00